



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR  
A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

manuel ma. contreras n° 133  
2° piso col. cuauhtémoc  
06597 méxico, d.f.  
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529  
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México D.F. 23 de Junio de 2011  
GUBE 366 / 2011.06.23  
Asunto: CARTA DE EQUIVALENCIAS

**Estimadas Unidades de Verificación**  
Acreditadas en materia de Auditoría Ambiental  
Presentes,

Hago referencia a las recientes publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respecto del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (RLGEEPAMAAA), publicado el 29 de abril de 2010 y de la Convocatoria para obtener la Acreditación y Aprobación como Auditor Ambiental, publicada el 25 de febrero de 2011, documentos base de las unidades de verificación de auditoría ambiental.

Al respecto les informo que el RLGEEPAMAA indica en su Artículo 36, las especialidades en las que se puede obtener la acreditación, las cuales difieren en nomenclatura y en clasificación con las que la entidad venía acreditando con el reglamento anterior publicado el 29 de noviembre de 2000 en su artículo 41 y la Convocatoria para la acreditación y aprobación como unidades de verificación para la realización de auditorías ambientales publicada en el DOF el 22 de marzo de 2002.

Por lo anterior, se turna el presente escrito con la finalidad de informarles las equivalencias de las especialidades, quedando como se describe a continuación:

| ANTES     |  | AHORA           |   |
|-----------|--|-----------------|---|
| Rubro I   | Auditor coordinador.   |                 | Auditor Coordinador.                                      |
| Rubro II  | Auditor en materia de contaminación del agua.                | Especialidad a) | Auditor especialista en Agua.                             |
| Rubro III | Auditor en materia de contaminación del aire y ruido.        | Especialidad b) | Auditor especialista en Aire y Ruido.                     |
| Rubro IV  | Auditor en materia de contaminación del suelo y subsuelo.    | Especialidad c) | Auditor especialista en Suelo y Subsuelo.                 |
| Rubro V   | Auditor en materiales y residuos peligrosos y no peligrosos. | Especialidad d) | Auditor especialista en Residuos.                         |
| Rubro VII | Auditor en recursos naturales.                               | Especialidad e) | Auditor especialista en Recursos Naturales.               |
|           | No existía   | Especialidad f) | Auditor especialista en Vida Silvestre.                   |
|           | No existía   | Especialidad g) | Auditor especialista en Recursos Forestales.              |
| Rubro VI  | Auditor en riesgo y respuesta a emergencias ambientales.     | Especialidad h) | Auditor especialista en Riesgo y Emergencias Ambientales. |

Por lo anteriormente expuesto, se les informa que no será necesario realizar trámite adicional para la actualización de sus documentos de acreditación, en adelante los trámites que ingresan a ema posteriores a la entrada en vigor de la Convocatoria del 25 de febrero de 2011, serán emitidos con la nomenclatura vigente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Sergio Hurtado Munguía  
Gerente de Unidades de Verificación.